

En esta villa en tres de Mayo y Año
Yo el fecho de fecha, hize saber el nombramiento
de tenedores del papel sellado a Juan Naba
mo on superrona quien ha venido lo arepla
do y estando en esta sala capitular se en
fue del papel sig^{te}

Del sello primero de pliegos

De del segundo cinquenta

De del tercero veinte y cinco

De del quarto mil

De de oficio ciento y cinquenta

Y en acudida de esta areptacion. entrego
y recibo firmo de los tenedores de g^o Testifico

Juan Naba

Maximo

En esta villa en cinco de Mayo y Año Yo el
fecho de fecha hize saber los nombram^{to} y con
prens de el Acuerdo anterior respectivo a la
yetano Sonrater y Christobal paper parrilla
de Maestros alarifes y a Juan de Sevilla de
fel del amotaren, guano entendido de los
areptaron de nombram^{to} y ofrecieron cumplir
fel y habm^{te} en su encargo y firmam^{te} de g^o Testifico =

Miezanoton = Juan de Sevilla
Maximo

